

INFORME DE COMISIÓN

Ref.: "PROYECTO DE ORDENANZA: "Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gasto de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"

DEBATE: SEGUNDO (2°)

FECHA: ABRIL 26 DEL 2019

Por designación hecha por la presidencia de esta Honorable Corporación a la Comisión Primera, conformada por los abajo firmantes, nos permitimos rendir informe para **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de Ordenanza referenciado, teniendo en cuenta que se encuentra resuelta la Constitucionalidad, Legalidad, Conveniencia del proyecto y teniendo en cuenta las funciones Constitucionales, legales y reglamentarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar y de acuerdo a lo contemplado en los Artículos 2, 300 numeral 5 y el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994, Decreto 111 del 15 de enero de 1996, Ley 105 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto 260 de 2004 modificado por el Decreto 823 de 2017, ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acto Reglamentario N°2 de 2015 y en cumplimiento de la circular de la Procuraduría General N°2434 de diciembre de 2014, Convenio Interadministrativo N°17001266 H3 de 2017 y sus respectivas prorrogas, comprobante del compromiso presupuestal de gasto, Sentencia C-685 de 1996 de la Corte Constitucional, magistrado ponente doctor Alejandro Martínez Caballero.

Revisada la Ley, título, el Articulado del Proyecto y durante la discusión en primer Debate en donde se solicitó algunos soportes del proyecto y que fueron anexados por el Gobierno Departamental y distintas dudas que fueron aclaradas por la funcionaria Doctora Adriana Trucco, se sugirió modificar el título del proyecto y especificar con un parágrafo la destinación de los recursos que se pretenden incorporar, sugerencia que se le manifestó al Gobierno y que el mismo decidió realizar a través de una modificación al Proyecto de Ordenanza inicial, adicionando un parágrafo al articulado del proyecto.

A lo que respecta al título del proyecto, se reemplaza la palabra **del cual** por **de la cual** y se precisó la inversión y el objetivo del proyecto, por lo que el título se refiere quedará de la siguiente forma:

PROYECTO DE ORDENANZA: "Por medio de la cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gasto de la vigencia fiscal 2019 por la suma de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos M.L.C (\$2.500.000.000), tendientes a cofinanciar el proyecto denominado mejoramiento y rehabilitación de los aeródromos en los municipios de el Carmen de Bolívar y mompós del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones"

l m d

A

D

f

El proyecto en su Articulado, quedará entonces tal y como fue presentado por parte del Gobierno Departamental en el proyecto modificador, donde se le adicionó un párrafo que especificara la destinación de los recursos, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$2.500.000.000), así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
Tl.	INGRESOS TOTALES	
Tl. A	Ingresos corrientes	
Tl. A.2	No tributarios	
Tl. A.2.6	transferencias	
Tl. A.2.6.2	Transferencias para inversión	
Tl. A.2.6.2.1	Nivel nacional	
Tl. A.2.6.2.1.8	Otras transferencias del nivel central	
Tl. A.2.6.2.1.8.3	Otros sectores	
Tl. A.2.6.2.1.8.3.1	Infraestructura vial	
Tl. A.2.6.2.1.8.3.1.2	Recursos aeronáutica civil	\$ 2.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2019, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$2.500.000.000)**, así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	Secretaria de Infraestructura	

11.4	Gastos de inversión	
11.4.83	Recursos de aeronáutica	
11.4.83.01	Infraestructura estratégica para la competitividad y la paz	
11.4.83.01.01	Vías para la paz	\$ 2.500.000.000

PARÁGRAFO: Los recursos a incorporar ^{de} correspondientes al convenio interadministrativo número 17001266 H3 de 2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- Aerocivil- y el Departamento de Bolívar, serán para cofinanciar el proyecto de inversión denominado "mejoramiento y rehabilitación de los aeródromos en los municipios de El Carmen de Bolívar y Mompós del Departamento de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Esta comisión con fundamento a las consideraciones antes expuestas, las cuales se ajustan a la Constitución y a la Ley, propone dar **Segundo Debate** favorable al proyecto de la referencia.

Comisión:



VICTOR MENDOZA SALEME
Ponente

COMUNICADO Y CUMPLIDO.



JORGE RODRIGUEZ SOSA
Diputado



FRANK RICAURTE SOSA
Diputado

JORGE REDONDO SUAREZ
Diputado

MARIO DEL CASTILLO MONTLVO
Diputado

ELKIN BENAVIDES AGUAS
Diputado

JOSE HILARIO BOSSIO